

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA, CONTROL DE VECTORES, RETIRADA DE PAPEL Y DE MATERIAL FUNGIBLE INFORMÁTICO DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD, C/ RICO, 26, 21001 HUELVA”.

EXPEDIENTE: CONTR-2023-430335

LUGAR DE EJECUCIÓN: Huelva

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado abreviado (artículo 159.6 de la Ley 9/2017 , de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

PRESUPUESTO MÁXIMO: 25.768,93, IVA excluido; 31.180,41€, IVA incluido.

VALOR ESTIMADO: 51.537,86 € IVA excluido.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses.

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: Sí, una prórroga hasta una duración máxima del contrato de 24 meses.

DIVISIÓN EN LOTES: No

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se inicia el expediente de contratación mediante Resolución de 5 de mayo de 2023 de la Secretaría General del Instituto Andaluz de la Juventud.

Segundo. El gasto ha sido autorizado el 5 de junio de 2023 por el órgano de contratación, tras la contabilización en dicha fecha del documento contable A (CONT/2022/0121222039) por la Intervención Delegada del Instituto Andaluz de la Juventud en informe de fiscalización, por las siguientes anualidades:

Anualidades	Importe	Partidas Presupuestarias
2023	12.984,72 €	1832020000 G/32F/22700/00 012023
2024	18.195,69 €	1832020000 G/32F/22700/00 012023
Total	31.180,41 €	

Tercero. Se aprueba el expediente de contratación, los pliegos y se abre el procedimiento de adjudicación mediante Resolución de 5 de junio de 2023 de la Secretaría General del Instituto Andaluz de la Juventud.

Cuarto. Se reúne el Órgano Gestor del contrato, en primera sesión el 29 de junio de 2023, procediendo a la apertura de las diferentes ofertas presentadas a través del portal de presentación de licitaciones electrónica de la Junta de Andalucía, SIREC (Sistema de inter-relaciones electrónicas en materia de contratación), y se dan todas por admitidas. Seguidamente, una vez comprobada que las ofertas no incurren en valores anormales o desproporcionados, se procede a clasificarla, por orden decreciente, según el siguiente detalle:





	ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA (euros)	PROPOSICION ECONOMICA (máximo 64 p.)	bolsa horas (15 p.)	Normas ISO (21 p.)	VALORACIÓN (Total 100)
1	SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES	19.620,00	64,00	15,00	21,00	100,00
2	GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO	19.800,00	62,13	15,00	21,00	98,13
3	FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS S.L.	20.344,06	56,46	15,00	21,00	92,46
4	AURUM SERVICIOS INTEGRALES	20.778,00	51,95	15,00	21,00	87,95
5	ASI CGB	22.261,45	36,51	15,00	21,00	72,51
6	FISSA FINALIDAD SOCIAL, SL.	22.485,39	34,18	15,00	21,00	70,18
7	CHITECH ONUBA	25.500,00	2,80	0,00	21,00	23,80

A la vista de este resultado, el Órgano Gestor del contrato declara como oferta económicamente más ventajosa la presentada por la entidad **SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES S.L. (NIF B21572409)** al haber obtenido la suficiente puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo de valoración del Anexo I apartado 7 del PCAP. Asimismo, se acuerda formular la propuesta de adjudicación, previo requerimiento al licitador beneficiado para que aporte la documentación exigida en el punto 10.4 del PCAP que rige la licitación.

Quinto. El Órgano Gestor del contrato, en segunda sesión el día 4 de julio de 2023, tras comprobar la documentación recibida a través de SIREC, requiere al licitador la subsanación de documentación que no se había presentado.

Sexto. El Órgano Gestor del contrato, en tercera sesión el día 7 de julio de 2023, verifica que se han subsanado las omisiones requeridas y que la documentación previa es correcta. Se acuerda aceptarla y proponer al órgano de contratación la adjudicación del expediente a favor de la entidad **SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES S.L. (NIF B21572409)**, de acuerdo con la oferta presentada, por importe de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS sin IVA (19.620,00 €), cantidad a la que corresponde en concepto de IVA un importe de CUATRO MIL CIENTO VEINTE CON VEINTE EUROS (4.120,20 €), y un importe total con IVA de VEINTE Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA CON VEINTE EUROS (23.740,20 €) con el compromiso de un total de setenta y cinco horas (75 h) extraordinarias anuales de personal de limpieza, indistintamente limpiador/a o especialista, en horario de mañana o tarde, días laborables o festivos, sin repercusión económica y a disposición de la Administración, al objeto de cubrir necesidades extraordinarias del servicio.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. En virtud de lo establecido en los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,



VANESA MARTIN DEL PINO		10/07/2023 15:15:33	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw33m92r40H9vO2d3OxUA47uiti	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

Segundo. Delegación en la persona titular de la Secretaría General, por lo dispuesto en la Resolución de 17 de Junio de 2019 del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se delegan determinadas competencias en distintos órganos de esta Agencia Administrativa (BOJA n.º 117, de 20 de junio de 2019).

Tercero. Conforme a los artículos 150.3 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Por todo lo anterior, y atendiendo a la propuesta realizada por la Mesa de Contratación,

RESUELVO

Adjudicar el contrato de “**SERVICIO DE LIMPIEZA, CONTROL DE VECTORES, RETIRADA DE PAPEL Y DE MATERIAL FUNGIBLE INFORMÁTICO DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD, C/ RICO, 26, 21001 HUELVA, EXPEDIENTE: CONTR-2023-430335**, al licitador **SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES S.L. (NIF B21572409)**, de acuerdo con la oferta presentada, por importe de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS sin IVA (19.620,00 €), cantidad a la que corresponde en concepto de IVA un importe de CUATRO MIL CIENTO VEINTE CON VEINTE EUROS (4.120,20 €), y un importe total con IVA de VEINTE Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA CON VEINTE EUROS (23.740,20 €) con el compromiso de un total de setenta y cinco horas (75 h) extraordinarias anuales de personal de limpieza, indistintamente limpiador/a o especialista, en horario de mañana o tarde, días laborables o festivos, sin repercusión económica y a disposición de la Administración, al objeto de cubrir necesidades extraordinarias del servicio.

Notifíquese esta resolución a los licitadores conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP y publíquese en el Perfil de Contratante.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del siguiente al de la notificación o, en su caso, recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en el 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

Fdo.: Vanesa Martín del Pino

VANESA MARTIN DEL PINO		10/07/2023 15:15:33	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw33m92r40H9vO2d3OxUA47uiti	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	